



DECRETO Nº 2080 / 25
San Martín de los Andes 0 8 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 1382/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Colipan Marta Angélica, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Colipan Marta Angélica.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, a la trabajadora Sra. Colipan Marta Angélica, legajo Nº 2923, DNI Nº 22.721.967, para cumplir funciones de cocinera en comedor Rhode dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes
Municipalidad S.M. Andes

A CARCO SECRETARIA

GOBIERNO

Dir. Excles Saloniti Intendente Indicipalidad de San Martín de los Ande